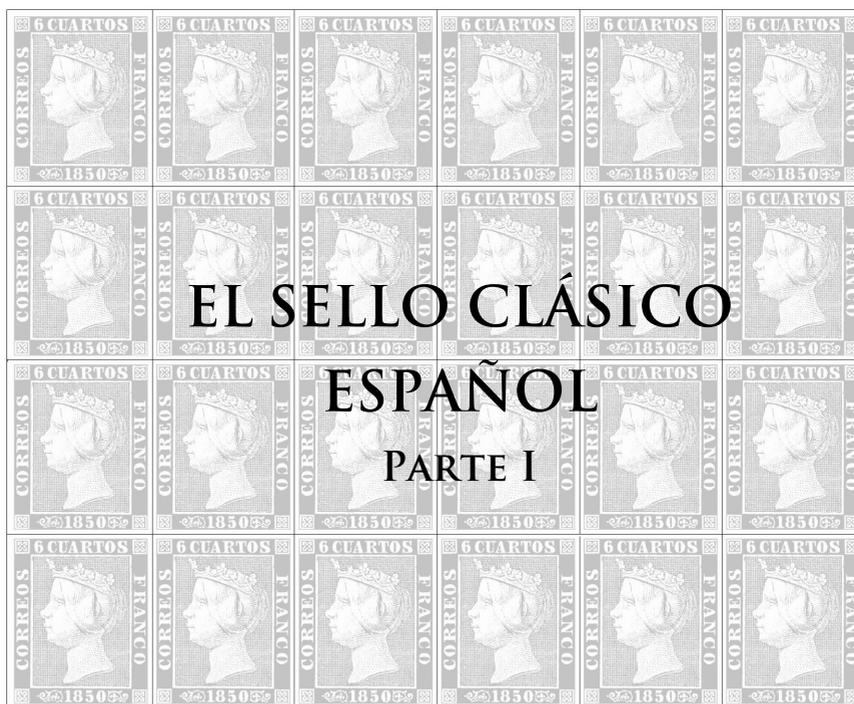


MONOGRAFÍAS FILATÉLICAS 21



José María Sempere
Septiembre 2016

Índice

Monografía 21.

CAPÍTULO I: El sello nuevo.

1. Isabel II. Emisiones sin dentar (1850 – 1865)
2. Isabel II. Emisiones dentadas (1865 – 1869)
3. Gobierno Provisional, Amadeo I y Primera República
4. Alfonso XII (1875 – 1889)

CAPÍTULO II: El sello matasellado

1. Isabel II. Emisiones sin dentar (1850 – 1865)
2. Isabel II. Emisiones dentadas (1865 – 1869)
3. Gobierno Provisional, Amadeo I y Primera República
4. Alfonso XII (1875 – 1889)

Monografía 22.

CAPÍTULO III: La historia postal

1. Antes de la U.P.U. (1850 – 1875)
2. Desde el ingreso en la U.P.U. hasta Alfonso XII (1875 – 1889)
3. Alfonso XII (1889 – 1900)

CAPÍTULO IV: Expertización: autenticidad y calidades.

1. Falsificaciones
2. Trucajes y montajes
3. Garantías que ofrece la expertización
4. Los expertos españoles

Monografía 23.

CAPÍTULO V: Cotizaciones e índices de rareza.

1. Rareza y precio
2. La calidad y el estado de conservación
3. Determinación de los precios de mercado

CAPÍTULO VI: El comercio

1. La mercantilización de una actividad coleccionista
2. Estructura del comercio español
3. Formas de comercialización del sello
 - La venta directa
 - La venta por correo
 - Las subastas
 - Internet
4. Consejos para comprar y vender en subastas

CAPÍTULO VII: Especialidades

1. De lo universal a lo particular. Evolución histórica y tipos de especialidades
2. Objetivos de la especialización

CAPÍTULO VIII: Conclusión

*“Debo mi vida a mis aficiones,
especialmente a la filatelia”*

Franklin D. Roosevelt

A instancias de Ramón Cortés de Haro publiqué un extenso artículo en la revista Atalaya Filatélica de la Sociedad Filatélica Sevillana con el título *Lo clásico del clásico español*. Su objetivo era prestar una ayuda práctica al coleccionista para iniciarse en el periodo más antiguo de la filatelia española.

Sin la ayuda de un amigo aficionado, comerciante o sociedad de filatelistas, el coleccionismo de los primeros sellos emitidos hace siglo y medio, puede resultar muy difícil. Las piezas del siglo XIX, si bien pueden ser las más valiosas, son también las más raras por lo que han sido manipulados y falsificados con harta frecuencia.

Este trabajo revisa y renueva el publicado en Atalaya Filatélica, pero mantiene la misma finalidad: recordar los puntos básicos que permitan orientar en el buen camino a quienes desean adentrarse en el "núcleo duro" de nuestra filatelia,



En España se entiende por sello clásico el emitido con anterioridad al reinado de Alfonso XIII. Sin embargo se puede generalizar ampliando el periodo a todas las emisiones del siglo XIX (1850 a 1899), incluyendo por consiguiente, los sellos de Alfonso XIII niño conocidos como del "Pelón".

Nos centraremos en las características generales de las emisiones aparecidas en ese medio siglo, aunque algunas también se siguieron utilizando entrado el siglo XX. Sólo trataremos los aspectos básicos o más importantes que debiera conocer quien desee adentrarse en su estudio o esté interesado en coleccionarlo.

CAPÍTULO I: El sello nuevo.

Para simplificar el trabajo, agruparemos el sello clásico español por periodos históricos. Aunque seguramente no sea el método ideal para su estudio porque sus características no siempre se ajustan a esos lapsos de tiempo; pero lo haremos así porque es el método generalmente utilizado. A medida que vayamos avanzando, se irá poniendo de manifiesto la evolución del sello para adaptarse a la necesidades postales y las implicaciones que conlleva para su coleccionismo.

Rareza.

Una primera característica fundamental para entender la filatelia española del siglo XIX es su gran escasez. El sello español, en general, es muy raro en nuevo. Esa rareza, que en ciertos casos resulta extrema, confiere aspectos peculiares a su coleccionismo como podremos comprobar.

Los principales factores de su escasez los encontramos en sus orígenes:

1º.- *El atraso cultural, comercial e industrial de la sociedad española.*

El lento desarrollo del comercio y el retraso en la llegada de la revolución industrial a España, se tradujo en un reducido volumen de correspondencia comercial. Mientras otros países europeos consumían una elevada cantidad de sellos para el franqueo, en el nuestro el volumen fue sensiblemente menor.

Por lo que se refiere a la correspondencia epistolar, el alto grado de analfabetismo explica el mínimo volumen de correspondencia particular y por consiguiente de sellos.

2º.- *Poco ahorro por franquear con sellos.*

La implantación del sello como medio de franqueo económicamente no supuso un importante estímulo para su uso voluntario como había sucedido una década antes en Inglaterra.

Aquí, en 1850, una carta sencilla no franqueada debía pagar en destino 8½ cuartos y franquearla costaba 6 cuartos. Sólo cuando la diferencia se hizo mayor (el 1 de noviembre de 1854 se rebajó a 4 cuartos) y especialmente, al imponer como obligatorio el franqueo en julio de 1856 (sello de 4 cuartos o multa de 1 real = 8 ½ cuartos) el uso del sello se generalizó.

3º.- Periodos cortos de validez postal.

Por otra parte las emisiones tenían un corto período de validez, inicialmente eran sustituidas cada año. Eso distingue al sello clásico español del de Inglaterra, Francia y otros países que necesitaban una producción muchísimo mayor para abastecer las necesidades postales a lo largo de periodos de tiempo mucho mayores.

4º.- Escaso número de coleccionistas.

La falta de coleccionistas también contribuyó al escasísimo número de sellos adquiridos directamente para uso filatélico. Y si nos referimos a las primeras emisiones prácticamente nulo, porque cuando la filatelia comenzó a desarrollarse en España, esas series habían sido retiradas de la circulación y destruidos los sobrantes.

Esos cuatro factores han hecho que la colección de sellos clásicos española siempre haya sido apreciada en todo el mundo como una de las más valiosas y difíciles de completar.

Técnicas de impresión

Tras la emisión litográfica de 1850, en el siglo XIX, todas las demás fueron impresas por tipografía, excepción hecha de los sellos locales carlistas. Más adelante veremos que la técnica de impresión da origen a diferentes especialidades de coleccionismo.

El sello clásico sólo tuvo una razón de existir: su uso postal. Por ello la gran mayoría pertenecen a las denominadas series básicas, también llamadas generales o definitivas. Hubo que esperar a 1905 para que en España se emitiera la primera serie conmemorativa y comenzara a especularse con el sello para otros fines distintos del postal.

A diferencia del siglo XX nadie tenía motivo alguno para adquirir sellos más allá de satisfacer sus necesidades inmediatas de franqueo sabiendo que al terminar el año de vigencia habían de perder su valor. Los únicos que empezaron a comprar sellos fueron los coleccionistas a partir de 1865; pero su número era por aquel entonces reducidísimo. Además la mayoría prefería ejemplares matasellados a los nuevos, con el argumento de ser los que habían cumplido la finalidad para la cual fueron creados, aunque en muchos casos fuera una excusa por la rareza y mayor coste de los nuevos.

Control de calidad

La escasa calidad en la producción de los sellos españoles del siglo XIX es el origen de numerosas variedades y errores que permiten enriquecer una colección en la que sólo figuren los ejemplares tipo.

Por otro lado, la mediocre condición en impresión y acabado de los sellos multiplica aún más la rareza de las piezas de buena calidad.

1.- ISABEL II SIN DENTAR (1850 -1865)

Deben diferenciarse en este período dos etapas diferentes. La primera abarca desde las emisiones de 1850 hasta las puestas en circulación en 1854. La segunda incluye los sellos aparecidos entre 1855 y 1865.

Emisiones 1850-1854

En estos años destacan varios aspectos:

1.- Valores emitidos.

El valor facial de cada uno de los sellos obedecía a fines específicos de franqueo de las distintas clases de correspondencia. No eran necesarios franqueos complementarios porque los servicios postales que debían o podían franquearse eran muy pocos e incluso en un principio se soslayó la necesidad de faciales que cubrieran los franqueos de cartas dobles.



Primera emisión de 1850



Segunda emisión de 1850

Con ese criterio nació la primera emisión de 1850. Estaba formada por tres ejemplares: uno de 6 cuartos para el correo ordinario, otro de 5 reales para los certificados nacionales y un tercero de 6 reales para las cartas certificadas a Francia y Bélgica. Pronto se comprobó la conveniencia de emitir dos nuevos faciales, de 12 cuartos para correspondencia de doble porte y 10 reales para los certificados a Cuba, Puerto Rico y Filipinas, certificados nacionales dobles así como registros y plicas de elevado peso. Esa segunda emisión circuló a partir de febrero y marzo de 1850 y los catálogos la incluyen junto a la anterior en la primera serie de sellos de España.

Al firmarse el convenio postal entre España y Portugal fue necesario crear en 1851 un valor de 2 reales que permitiera realizar con sellos adhesivos el franqueo obligatorio de la correspondencia certificada dirigida desde España al país vecino. Como se trataba de un volumen de correo muy escaso el que se despachaba entre ambas naciones, la tirada fue muy reducida (12.600 ejemplares). Aún así únicamente se vendió poco más del 11% de la tirada (1.432 sellos). El resto sería incinerado y explica que se trate de una de los ejemplares de mayor rareza de España, sea cual sea la condición del ejemplar.

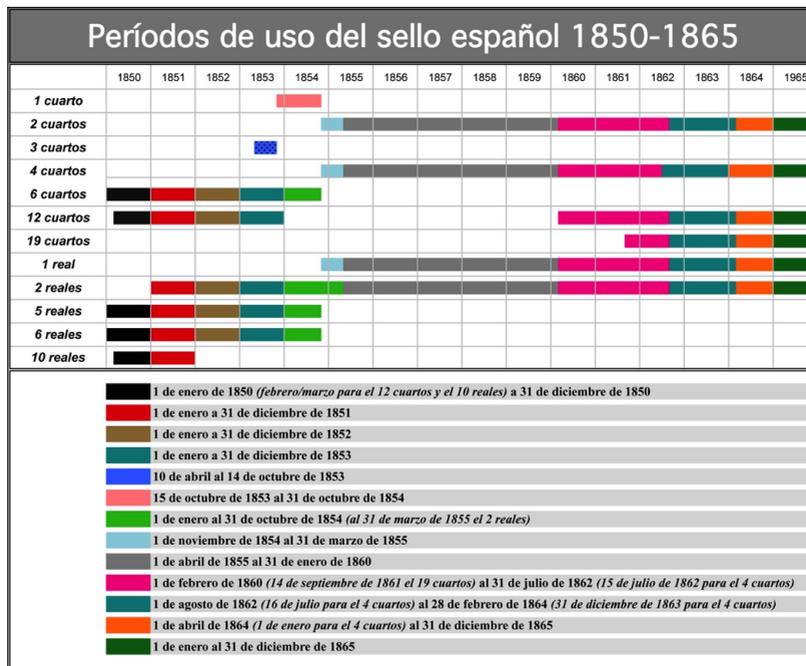


El emblemático 2 reales de 1851

2.- Los cortos períodos de validez

Las emisiones se renovaban anualmente (a semejanza del papel sellado), al que precisamente debe su nombre la “Fábrica Nacional del Sello”, un nombre que ya tenía muchos años antes de que allí se imprimieran los sellos adhesivos de franqueo.

El siguiente cuadro muestra los períodos de uso de cada valor. Salvo la de 1855, durante casi 6 años y la de 1860 con algo más de dos y medio, las demás, con alguna excepción, tuvieron una validez anual o incluso inferior: el 3 cuartos de 1853 cinco meses y cuatro días; las emisiones de 1854, seis meses y medio y 4 meses respectivamente, y la de 1864 ocho meses (excepto el 4 cuartos que sí fue utilizado durante un año completo).



3.- Uso voluntario.

Inicialmente el franqueo de la mayor parte de la correspondencia cuyos portes se podían pagar en origen fue voluntario.

En 1850 sólo fue obligatorio franquear con sellos los registros de embarque, los certificados del interior del reino y los dirigidos a Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Bélgica y Francia; aún considerados todos juntos suponía un exiguo consumo de sellos.

4.- Sellos de correo interior.



El 3 cuartos es, junto a 2 reales de 1851 el sello tipo más raro de España

1853 (10 de abril). Emisión de correo interior de Madrid. Con carácter experimental se puso en circulación un sello de 3 cuartos para franquear las cartas en el interior del casco de Madrid y pocos meses después (15 de octubre) se sustituyó por otro de 1 cuarto al rebajarse la tarifa.

Este experimento condujo a establecer una tarifa para la correspondencia interior de población aplicable a todas las ciudades de España el 1 de noviembre de 1854. Con dicho motivo se imprimieron sellos de 2 cuartos. Ese mismo valor sirvió también para franquear la correspondencia del interior de Canarias, ya que las Islas gozaban de una tarifa postal reducida del 50% de la vigente en la península (4 cuartos).

5.- Sellos para la correspondencia oficial.

El 1 de julio de 1854 España puso en circulación, por primera vez en el mundo, unos sellos adhesivos para identificar la correspondencia oficial (exenta de tener que franquearse por gozar de franquicia postal). Estos sellos en lugar de valor facial muestran el peso del envío postal en el que debían pegarse.



Así pues los sellos de correo oficial son franquicias. En tanto que no son sellos de franqueo no debieran estar incluidos con las demás series postales españolas, sino en una sección aparte como hacen los principales catálogos internacionales.

6.- Reducción de tarifas.

El 1 de noviembre de 1854 se aprobó una importante reducción de las tarifas con el fin de estimular el franqueo y como paso previo al franqueo obligatorio con sellos de toda la correspondencia.



El número de valores de la serie quedó reducido únicamente a tres: el 2 cuartos para el correo interior de población y Canarias, el 4 cuartos para la correspondencia nacional y un tercero de 1 real para el correo a ultramar los certificados y los envíos de mayor peso.

A partir de ese momento fue obligatorio franquear las correspondencia doble, es decir, la que superaba el peso de una carta sencilla.

La emisión del 1 de noviembre de 1854.

Sólo tres sellos para todas las necesidades de franqueo.

Sólo quedaron sujetas a franqueo voluntario los envíos de peso inferior a 8 adarmes equivalentes a ½ onza (14,378 gr.).

La obligatoriedad general del franquear con sellos no llegaría hasta el 16 de julio de 1856, excepto la que se cursara a países con los que no se había firmado un convenio postal y era preciso enviar las cartas a portes debidos.

7.- La goma

La mayor parte de los ejemplares de esta época que se conservan actualmente sin usar, proceden de ejemplares recuperados de cartas no mataselladas, de devoluciones a la Fábrica Nacional del Sello durante el período de canje por los valores de la nueva emisión y no inutilizados, o son muestras en un principio guardadas por la propia fábrica. Esta es una primera razón por la que los encontramos sin goma o con un engomado que no es el original.

Por otra parte algunas gomas originales de las primeras emisiones eran muy bastas. La utilizada en 1850 en particular es sumamente espesa y su grosor ha hecho que los cambios de humedad y temperatura la

cuarteen hasta producir arrugas e incluso llegar a quebrar por completo el papel. De ahí que muchos hayan ido a parar al agua para quitar la goma a fin de eliminar las arrugas, planchar los pliegues o simplemente evitar que unas u otras pudieran producirse. Otros han visto el agua para eliminar una goma que por su color oxidado amarillento afeaba el propio sello.

En estas emisiones es irrelevante el hecho de que los sellos conserven o no su goma primigenia. Lo ciertamente significativo es la viveza de su color, la nitidez de la impresión que se ve acentuada en las primeras tiradas, la amplitud de sus márgenes y la integridad del papel.

Emisiones 1855-1865

Al generalizarse el uso de sellos adhesivos para el franqueo de la correspondencia, tanto debido a su obligatoriedad como al mayor tiempo de vigencia de las últimas emisiones sin dentar del período de Isabel II, los ejemplares de estas emisiones tienen un grado de rareza mucho menor.

Emisión 1855 válida hasta 1860

La emisión de abril de 1855 tuvo una característica de la que carecían las anteriores: se utilizaron papeles con filigrana. El objetivo de esa innovación era impedir o, al menos, dificultar las falsificaciones. Primero se utilizó una filigrana con un dibujo de lazo y más tarde, con un papel algo más fino, unas líneas rectas cruzadas en forma de rejilla. Poco después, debido a la dificultad de proveerse de papel con filigrana y el escaso éxito en la lucha contra las falsificaciones, se retornó a la utilización de papeles lisos, sin filigrana.

Un error con el que nos obsequian los catálogos es considerar como tres emisiones lo que debiera registrarse como una sola. Son tres papeles distintos los utilizados: con filigrana lazos, con filigrana líneas cruzadas y sin filigrana y por ello son tres variedades de una sola emisión, no tres distintas.



El primer sello no expandido.

A finales de 1859 se imprimió un nuevo valor, el 12 cuartos, para franquear con un solo sello la correspondencia a Francia según el convenio postal firmado con la nación gala. Sin embargo, no llegó a circular porque antes de entrar en vigor ese acuerdo, ya se había emitido la serie de 1860.

Así nació para la filatelia española el primer sello no expandido, ciertamente muy raro, pero que muchos coleccionistas lo suplen con el calificado por el catálogo Edifil como *segunda tirada*, cuando en realidad de lo que se trata es de una falsificación.

Todos los valores de la serie fueron impresos en paneles de 100 ejemplares. De ahí en adelante ese formato se generalizaría, a diferencia de las emisiones anteriores cuyas hojas, en la mayor parte de los casos, eran de 170 ejemplares.

Emisiones de 1860, 1862 y 1864

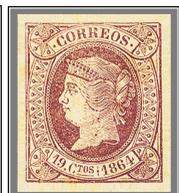
Es también en 1860, para cubrir la tarifa de franqueo de las cartas a Bélgica, según convenio firmado con aquella nación, apareció un nuevo facial: el sello de 19 cuartos. La serie quedó formada por seis valores: 2 cuartos para correo interior de población, 4 cuartos para cartas nacionales, 12 cuartos para Francia, 19 cuartos para Bélgica, 1 real para Antillas y 2 reales para Filipinas y certificados. Pese a ello, como siempre, cualquiera de ellos se podía utilizar para uno u otro servicio.



Emisión 1860.



Emisión 1862.



Emisión 1864.

También las emisiones de 1862 y 1864 estuvieron compuestas por el mismo número de valores.

Emisión de 1865

Aquí nos hallamos ante otro error de los catálogos. No hubo dos emisiones en 1865, una dentada y otra sin dentar.

En 1865 debían aparecer los sellos con una perforación para facilitar su corte de la hoja. Sin embargo la falta de previsión no permitió hacer uso de la nueva máquina de dentar desde un primer momento excepto para el valor de 4 cuartos. Los demás se pusieron a la venta en un principio sin dentar. Cuando se pidieron nuevas remesas, se enviaron dentados.



Primer sello de España bicolor

Estamos, de nuevo, ante un error conceptual de los catálogos que se viene arrastrando año tras año sin que nadie ose hacer la rectificación oportuna. El único valor

distribuido desde su inicio dentado, el 4 cuartos, se conoce algún ejemplar procedente de una hoja que se vendió en Salamanca distribuida por error sin perforar.

Otra novedad de esta emisión es que en ella aparecen los primeros sellos impresos en más de una tinta. El dibujo es común a todos los valores y el color del marco cambia para cada uno de ellos, sin embargo el centro (la efigie de la reina) es de color rojo en todos ellos. Sólo el 4 cuartos, que ya hemos dicho que no aparece sin dentar más que por error, es unicolor (azul).

2.- ISABEL II. EMISIONES DENTADAS (1865 – 1869)

Emisión de 1865

Como hemos dicho se trata de la emisión sin dentar pero con perforaciones oficiales.

Aunque se conocen ejemplares del 4 cuartos de la emisión de 1865 con dentado de 9 y ½ de sierra realizados de forma particular por la empresa Vicente Orduña e Hijo de Valencia, sólo pueden reputarse como auténticos en cartas circuladas procedentes de dicha empresa. Son de una gran rareza.



El sello más raro de España cuando está bien centrado.

Pero con dentado oficial los primeros sellos españoles son los de 1865. Tienen una ejecución muy imperfecta, de manera que los hallamos, casi siempre, muy descentrados. Cualquier sello de esta emisión nuevo, de buena calidad y perfectamente centrado es de una rareza extraordinaria, excepto el 4 cuartos. Por esa razón, cuando se trata de ejemplares perfectos, en las subastas públicas alcanzan precios mucho muy superiores a los reseñados en los catálogos.

No se conoce una fecha determinada en la que se pusieran en circulación los diferentes valores dentados de 1865. Sabemos que el 1 de enero, fecha en la que se inició la venta de la emisión, los sellos que se distribuyeron de todos los valores salvo el 4 cuartos, eran sin dentar y únicamente en las remesas posteriores se sirvieron ejemplares dentados para atender los nuevos pedidos que realizaba cada provincia según la demanda de franqueo del público. Probablemente el último de todos fue el 19 cuartos hacia el mes de diciembre, lo que explica su gran rareza.

En los sellos dentados no se encuentran ciertas tonalidades de color que si hallamos en los ejemplares sin dentar. Las diferentes tiradas muestran tonalidades de color distintas y, en algún caso, se utilizaron tintas diferentes por lo que las variaciones son más notables; así ocurre en los valores de 1 y 2 reales, tanto dentados como sin dentar.

Emisiones de 1866 a 1869

Aunque ni mucho menos en la misma proporción de la emisión de 1865, los sellos de los años 1866 a 1869 tampoco se suelen encontrar bien centrados. Así pues, los ejemplares perfectos también cotizan por encima de los precios estimados por los catálogos.

1866 (1 de enero)

En 1866 se produjo un cambio monetario. Se comenzó a utilizar el escudo como unidad en lugar de cuartos y reales.

Las equivalencias de valor era: 1 escudo = 100 céntimos de escudo = 1000 milésimas de escudos = 85 cuartos = 10 reales = 2,50 pesetas = 250 céntimos de peseta.

Desaparecieron los faciales de 1 y 2 reales sustituidos por los de 10 y 20 céntimos de escudo, que equivalían exactamente a aquellos importes. Pero los de 2 y 4 cuartos no había otros de ese importe en céntimos de escudo en cifras redondas. Por esa razón se mantuvieron circulando hasta el posterior cambio de tarifas del 1 de julio de 1867, cuando el correo interior se redondeó a 25 milésimas (2 cuartos equivalían a 23,75 milésimas de escudo) y la tarifa aplicable a las cartas del servicio nacional pasaron a 50 milésimas cuando anteriormente costaban 4 cuartos equivalentes a 47,50 milésimas.



Los primeros sellos con facial en escudos

1866 (1 de agosto)



El 1 de agosto de 1866 se emitió aisladamente un valor de 20 céntimos de escudo.

Esta emisión, fuera de la periodicidad con la que se solían renovar los sellos estuvo motivada por la necesidad de retirar el valor de 20 céntimos de escudo puesto en circulación tan sólo siete meses antes, debido a la proliferación de falsos.

Ante la urgencia con la que se quiso actuar, fue imposible realizar un nuevo diseño y se adoptó el mismo del sello de 20 céntimos de color verde aparecido el mes de enero de ese mismo año 1866 en Cuba, con un color diferente.

1867 (emisiones de 1 de enero y 1 de julio)



En 1867 se pusieron en circulación dos emisiones distintas. El día 1 de enero aparecían 6 sellos: 2, 4, 12 y 19 cuartos y 10 y 20 céntimos de escudo, para sustituir a los mismos valores de las emisiones anteriores.

Como se ha apuntado un poco más arriba, las tarifas postales se reformaron con fecha 1 de julio de 1867 para ajustarlas a milésimas de escudos, por lo cual fueron necesarios sellos con otros faciales. Sin embargo, la desaparición de todos los sellos en cuartos no fue posible porque los convenios postales en vigor con Francia y Bélgica exigían franqueos de 12 y 19 cuartos.



Los sellos que sustituyeron a los valores de 2 y 4 cuartos

Al propio tiempo, en esta emisión del mes de julio de 1867 se incluyeron los faciales de 5 y 10 milésimas, específicamente destinados a franquear impresos.



Son los primeros sellos especiales para impresos emitidos en el mundo.

1868 (emisión de diciembre) y 1869 (emisión de 1 de enero)

En 1868 se produjo el cambio de régimen político propiciado por la insurrección del general Prim. Tras la huida de Isabel II hacia su exilio en Francia, se implantó una Junta Provisional Revolucionaria que en teoría debiera haber supuesto la desaparición de los sellos con la efigie real. Pero técnicamente fue imposible realizar unos diseños nuevos y efectuar su correspondiente tirada de forma tan precipitada. Fue preciso distribuir los de la reina Isabel II que ya se habían impreso en milésimas de escudo (sustituyendo los céntimos de escudo, que ya no volverían a aparecer nunca más).

Exceptuando el 19 cuartos que se puso en circulación un poco antes, en fecha no determinada del mes de diciembre del 68, todos los demás se emitieron el 1 de enero de 1869.

Se mantuvo el uso de los faciales de 12 y 19 cuartos porque eran necesarios para cumplir con los convenios postales con Francia y Bélgica que seguían en vigor. Sin embargo, aunque los nuevos sellos tenían el mismo dibujo que los de 1867, se cambiaron los colores (el 12 cuartos amarillo-naranja, se imprimió en rojo bermellón y el 19 cuartos, de rosa pasó a ser de color castaño oscuro).



Los sellos de 12 y 19 cuartos impresos con nuevos colores

3.- GOBIERNO PROVISIONAL, AMADEO I Y PRIMERA REPÚBLICA

"Habilitados por la nación"

Derrocada la monarquía, la Junta Provisional Revolucionaria mandó con fecha 30 de setiembre de 1868 que en los sellos (de correos y fiscales) y papel timbrado, donde aparecía la efigie de la reina, se estampara una sobrecarga con el texto "HABILITADO POR LA NACIÓN". Esto se aplicó con amplia generalidad al papel sellado, pero resultaba muy difícil en el caso de los sellos de correo.

El 2 de octubre (sólo dos días después de promulgarse la norma que mandaba sobrecargarlos) una nueva resolución aprobaba el uso de los sellos "de igual forma en la que se encontraban hasta entonces", es decir daba por innecesario imprimir la sobrecarga.

Las cartas circuladas con sellos "habilitados por la nación" son de gran rareza. Las sobrecargas ya fueron falsificados a partir de 1870, en muchos casos utilizando los caracteres tipográficos originales, por lo que resulta difícilísima su expertización.

Emisiones de 1870 a 1874. Sellos de "Comunicaciones"

1870 (1 de enero). Alegoría de España



A partir de la emisión de 1870 se unificaron los sellos destinados al uso de Correos y de Telégrafos bajo la nueva leyenda "Comunicaciones". Esto es importante porque, como Telégrafos necesitaba faciales más altos de los que hasta ese momento se emitían para Correos, las nuevas emisiones, precisaron nuevos faciales a fin de ser aptas para ambos. Si bien esos valores fueron casi exclusivamente destinados a Telégrafos, fueron válidos también para Correos, aunque con un uso muy restringido.

El sello de facial más alto destinado al franqueo de la correspondencia era, hasta ese momento, el de 19 cuartos (2 reales y 2 cuartos), sin embargo para Telégrafos existía hasta el 20 reales. La nueva emisión de 1870 contiene como valores más altos el 1 escudos 600 milésimas y el 2 escudos, equivalentes a 16 y 20 reales respectivamente, o lo que era lo mismo 4 y 5 pesetas, que, como hemos dicho, estaban destinados al pago de telegramas, aunque eran aptos para franquear la correspondencia como nos consta que sucedió por las 3 o 4 únicas piezas que se conservan en la actualidad sobre carta o fragmento.

1872 (1 de octubre y 1 de enero de 1873). Amadeo I.

A pesar de que las Cortes proclamaron como rey de España a Amadeo I, príncipe de Saboya, el 16 de noviembre de 1870 y de que éste aceptara oficialmente el nombramiento el 4 de diciembre entrando en Madrid el 2 de enero de 1871, hasta el 1 de octubre de 1872 no se llegaron a emitir sellos con su imagen.

Durante todo ese período se mantuvo en vigor la emisión de 1870, que los filatélicos conocemos como de "la Matrona" con la reproducción de una figura alegórica de España.

La serie de Amadeo I, está formada por dos emisiones. La primera formada por 9 valores emitidos el 1 de octubre de 1872 y la segunda otros tres aparecidos el 1 de enero de 1873. Al dejar de circular el 6 c. el 10 c. violeta y el 12c., quedaron en circulación 10 sellos (más el cuartillo), los mismos que tendrán las emisiones generales de la I República (1873 y 1874) y las del reinado de Alfonso XII (1875, 1876, 1878 y 1879).



Con esta emisión se llevó a término la reforma monetaria y desaparecieron los faciales en escudos. Los valores en céntimos reproducían la efigie del rey de frente y los faciales más altos, en pesetas, mostraban el busto de Amadeo de perfil.

Ese mismo día se pusieron en circulación otros tres sellos con el fin específico de franquear los impresos. Dos de ellos tenían el mismo diseño que el 5 milésimas de 1867 con la diferencia de los faciales, que venían expresados en pesetas (2 y 5 céntimos), en lugar de hacerlo en milésimas de escudo. Fueron los últimos que circularon en España con la leyenda **IMPRESOS**.



El tercero era del todo diferente. El diseño escogido para este valor fue un plagio de los emitidos por Mecklenburgo-Schwering en 1856 y Brunswick en 1857. Con un facial de 1 céntimo, se podía dividir en cuatro partes. Por ello se le bautizó como "el cuartillo".

Hasta entonces la tarifa para el franqueo de los impresos en el interior con un peso inferior o igual a 5 gramos era de una milésima de escudo; su equivalente en pesetas era $\frac{1}{4}$ de céntimo. Y ahí surgió el problema, porque el ministerio de Hacienda prohibía emitir efectos de valor inferior a 1 céntimo. Para solventarlo, se utilizó como subterfugio imprimir ejemplares de 1 céntimo pero fácilmente divisible en cuatro partes de $\frac{1}{4}$ de céntimo a fin de usar aisladamente cada una de ellas.

El sello de 6 céntimos era la conversión a céntimos de la tarifa de 25 milésimas (cartas de correo interior de población) y el de 12 céntimos satisfacía la tarifa en vigor de correo nacional, pero ambos desaparecieron cuando el 1 de enero 1873 se rebajaron esas tarifas a 5 y 10 céntimos respectivamente. Si bien existía un facial de 10 céntimos se optó por cambiar violeta por el azul. Al mismo tiempo se puso en circulación un valor complementario de 20 céntimos gris.



Los tres complementarios emitidos el 1 de enero de 1873

1873 (1 de julio). Corona mural y Alegoría de España

El advenimiento de la I República requería eliminar los sellos de Amadeo I. Ante las urgencias, de nuevo se actuó como se había hecho con el sello de 20 céntimos de agosto de 1866: utilizar un diseño existente. En esta ocasión se valieron del modelo de los sellos de Cuba de 1871. Al tratarse de una figura alegórica de España, una mujer sentada con un ramita de olivo en su mano derecha, resultaba más adecuada para el nuevo régimen político.





Los sellos especiales para impresos de 2 y 5 céntimos dejaron de circular en 1873. Bastaba con utilizar los mismos valores de la serie general. Por el contrario fue preciso mantener el *cuartillo* porque ese facial no existía en la serie general.

De esta forma, todos los sellos de la nueva emisión, utilizaron el mismo dibujo, a excepción del de 1 céntimo divisible en cuatro de $\frac{1}{4}$ que siguió siendo como el de 1872, aunque la corona real, como símbolo del destronado régimen monárquico, fue sustituida por la corona mural.

La I República adoptó la corona mural aunque, por supuesto, sin mencionar que era la forma tradicional de la corona del reino de Castilla.

1874 (1 de julio). Alegoría de la Justicia.

Salvo el de 4/4 de céntimo que mantuvo su validez, los otros diez valores que componían la emisión de 1873 fueron sustituidos en 1874 por un nuevo diseño efectuado por el mismo grabador de la Fábrica Nacional del Sello, Eugenio Juliá Jover, ahora con una figura femenina alegórica de la Justicia sosteniendo en su mano izquierda una balanza, por lo que popularmente esta serie es conocida entre los coleccionistas como la de *las balanzas*.



Como ya sucediera el 1 de agosto de 1866, la proliferación de falsificaciones del valor de 10 céntimos de esta emisión motivó que fuera retirado el 1 de octubre de 1874 y sustituido por otro con el escudo heráldico republicano, sólo tres meses después de ponerse en circulación.



Al igual que en 1866, también se utilizó un diseño preparado para una emisión de Cuba, sin embargo esta vez el de España apareció antes y el de Cuba circuló a partir del 1 de enero de año siguiente.

Sellos de impuesto de guerra

1874 (1 de enero)

España también es el primer país del mundo que emitió sellos especiales para el pago de un impuesto de guerra que había de aplicarse sobre las tarifas de la correspondencia.

La Hacienda Pública española estaba extremadamente depauperada por los cuantiosos gastos que le ocasionaron las guerras Carlistas y las revueltas en Cuba y en el interior de la península. Con el fin de paliar la situación, se buscaron nuevos ingresos y a ello se debe la creación del Impuesto de Guerra que había de sumarse a las tasas postales entre el 1 de enero de 1874 y el 30 de abril de 1879.

Se trataba de un impuesto que debía aplicarse en la correspondencia, aunque se excluía de forma expresa la circulada en el interior de población, las tarjetas postales y la dirigida al extranjero. Pero el impuesto no sólo gravaba la circulación de las cartas; también se aplicaba a todo aquello que precisaba de sellos fiscales, incluyendo contratos de compra venta, títulos y diplomas, billetes de todo tipo de transporte, entradas de teatro, participaciones de lotería y rifas de cualquier clase y, a partir del 13 de marzo de 1874 a los telegramas.



Aún cuando los catálogos filatélicos incluyen en la serie de impuesto de guerra de 1874 los valores de 5 y 10 céntimos, el único emitido realmente para uso postal fue el 5 céntimos. El de 10 céntimos estaba destinado solamente a uso fiscal. El 10 céntimos en cartas como valor sustitutorio de los sellos de franqueo, contravenía las normas de la administración postal aunque fue una práctica tolerada.

En cualquier caso no son en sentido estricto sellos de franqueo y el catálogo Edifil los debería recoger en una sección aparte como bien hacen los catálogos más prestigiosos extranjeros (el alemán Michel, el americano Scott y el francés Yvert)

Emisiones locales de los carlistas

La guerra civil iniciada en 1872 y conocida como la III Guerra Carlista llevó a diversos territorios españoles (en el país vasco, Navarra, Cataluña y Levante) a quedar sujetos a las autoridades rebeldes que

crearon una organización postal propia rudimentaria y emitieron sellos (todos sin dentar) a partir del primer sello aparecido 1 de julio de 1873 para su uso en la zona norte.



Fue un correo meramente local porque los sellos sólo servían en una parte de la zona ocupada por los insurrectos carlistas y no tenían validez en el resto de España. Si querían circular en el exterior las cartas debían franquearse con sellos del país en cuyas oficinas postales se depositaba. Por ello deberían estar recogidos en el catálogo Edifil en un epígrafe aparte y no como sellos de correo nacionales, tal como hacen, con buen criterio, los mejores catálogos internacionales (Scott, Michel e Yvert-Tellier)

Es un pequeño capítulo (sólo se emitieron 6 sellos diferentes) que siempre tuvo algunos entusiastas coleccionistas. En el capítulo V veremos que se trata de uno de los epígrafes más oscuros de la historia postal y filatélica de nuestro país con cantidad de falsificaciones, trucajes y manipulaciones.

4.- ALFONSO XII (1875 – 1889)

Emisiones de 1875 a 1882

1875. Con impresión de seguridad al dorso.

La proclamación de Alfonso XII, hijo de la reina Isabel II, como rey de España tuvo lugar a fines de 1874 y los nuevos sellos con su efigie aparecerían en una serie emitida el día 1 de agosto de 1875 (casi un año después) con el mismo número de valores que las de 1873 y 1874.



La Sociedad del Timbre, a quién se concedió la facultad de emitir la emisión de sellos de correos y fiscales, en su lucha contra las falsificaciones postales, probó un nuevo instrumento contra los defraudadores que tampoco tendría éxito: encargó la impresión de un dibujo en el dorso de los sellos con su posición en la hoja de 100 ejemplares. Sin embargo, al circular el bulo de que la tinta de la impresión del reverso podía contener sustancias venenosas, fue necesario que transcurriera un cierto tiempo para que la gente se atreviera de nuevo a lamer su goma y, humedeciéndola, pegar los sellos a las cartas.

Como en las dos emisiones precedentes, y de la misma forma que las posteriores, los valores de 4 y 10 pesetas fueron destinados, casi exclusivamente, al pago de las tasas telegráficas y rarisísimamente para la correspondencia.

1876. Emisión de Londres

El sistema empleado en la emisión de 1875 no resultó eficaz contra las falsificaciones. Por ello se buscó como solución, un nuevo procedimiento de impresión: el calcográfico. Esta sería la primera y última emisión calcográfica española del siglo XIX (lo que vulgarmente se suele llamarse sello "grabado").



Si se abandonó el uso de la calcografía, no fue por falta de éxito en la batalla contra los falsificadores. Por el contrario esa fue la primera vez en muchos años en la que no hubo falsificaciones postales. El problema residía en lo caro que era la impresión calcográfica y más si se debía realizar en Inglaterra. La Sociedad del Timbre lo consideró un dispendio y decidió retornar a la impresión tipográfica.

Precisamente debido a su elevado coste no se emitió el valor más bajo, el de 2 céntimos, y siguió circulando el de 1875 hasta el 31 de julio de 1878, cuando fueron retirados los de 1876. Por eso esta emisión tiene un valor menos que las de la I República y las del reinado de Alfonso XII.

Pese a su relativamente reducido valor en catálogo, estos sellos, en calidad de lujo, con un centrado perfecto, por ser extremadamente raros, también cotizan a precios mucho más altos.

1878. Emisión Alfonso XII – Comunicaciones

España volvió, en 1878, a imprimir los sellos por tipografía en la Fábrica Nacional del Sello, con diseños del grabador D. Eugenio Juliá Jover. Igualmente aparecen de nuevo las falsificaciones. Pero, a diferencia de lo que solía acontecer hasta entonces, únicamente hallamos falsificados los valores altos (1, 4 y 10 pesetas que conocemos exclusivamente inutilizados con el taladro habitual de haber servido para Telégrafos).



De todas las emisiones generales ésta tiene los precios de catálogo más se próximos a los reales de mercado para ejemplares perfectamente centrados, pues su grado de rareza es menor.

1879. Emisión Alfonso XII – Correos y Telégrafos

Finalmente, aunque con retraso, los sellos recogen en su cabecera el cambio de nominación de la Dirección General de Comunicaciones en Dirección de Correos y Telégrafos.



En esta emisión el coleccionista valora, más aún que en las anteriores, el centrado de los sellos, su color y la calidad de impresión. El hecho de que circulara durante más de diez años (del 1 de mayo de 1879 hasta el 30 de septiembre de 1889) supuso que las tiradas fueran elevadas y ello nos deparara los consiguientes cambios en los tonos de las tintas y el desgaste de las planchas. Por ello son apreciados los colores más vivos e intensos que habitualmente proceden de las primeras tiradas en las que, además, las planchas nuevas y limpias producían unas impresiones nítidas y de mejor calidad.

Emisión de 1882. Un complemento de la serie de 1879.

La emisión de 1882, igualmente obra de Eugenio Juliá Jover, fue en realidad un complemento de la de 1879, por lo que los catálogos debieran unir las dos emisiones en una única serie, de la misma manera que unieron desde siempre las dos emisiones de 1850 en una serie o, acertadamente, a fines del siglo XIX entienden que las emisiones de Alfonso XIII (Pelón) son también una única serie con valores emitidos en momentos distintos.



El cambio de tarifas del 1 de enero de 1882 asumía la eliminación de la sobretasa obligatoria del impuesto de guerra y daba lugar a una reducción de las tarifas. Fue, en consecuencia, necesario un valor de 15 céntimos para la correspondencia ordinaria de la Península e Islas Adyacentes, un sello de 30 céntimos para la correspondencia a las Antillas (Cuba y Puerto Rico) y otro de 75 céntimos para el pago de la tasa de correo certificado. Precisamente esos tres valores son los que distinguen los faciales de la primera emisión de Alfonso XIII (la conocida desde su aparición como “el Pelón”) de las emisiones generales anteriores (Primera República y Alfonso XII).

Sellos de Impuesto de Guerra.

Este impuesto siguió vigente durante todo el reinado de Alfonso XII.

Emisión de 1875

Estuvo formada por dos valores al igual que la primera de este género de 1874.

También hemos de repetir aquí que el valor de 10 céntimos no debiera incluirse en los catálogos de filatelia desde el punto de vista de que su finalidad era meramente fiscal y ajena a la correspondencia. No obstante se siguió admitiendo su uso como sustitutorio de los sellos ordinarios de correos.



Emisión de 1876

Según el catálogo Edifil, la emisión de 1 de junio de 1876 está compuesta por cinco sellos de 5, 10, 25 céntimos, 1 y 5 pesetas.

En realidad únicamente el 5 céntimos debía utilizarse en la correspondencia; pero, en un principio, ninguno de los otros cuatro. Sin embargo se dio la circunstancia de que al aprobarse las nuevas tarifas que regulaban el recargo el 11 de julio de 1877 fueron necesarios los valores de 15 y 50 céntimos que no llegarían a circular hasta el 1 de septiembre. Por ello en ese breve período de tiempo, también pudieron utilizarse en la correspondencia los ejemplares de 10 y 25 céntimos, pero no antes.



El único apto para correos desde el día de su emisión, fue el 5 céntimos.

Emisión 1877

La emisión de 1877 (1 de septiembre) consta de dos valores: 15 y 50 céntimos. Aunque los catálogos la presenten como una nueva serie, en realidad se trata de un complemento de la de 1876, a falta de esos faciales para cumplimentar fácilmente las nuevas tarifas.



El valor de 50 céntimos es uno de los sellos más difíciles de encontrar con centrado perfecto y un color intenso debido a estar impreso con una tinta orgánica soluble en cualquier líquido que incluso se decolora fácilmente sólo con su exposición a la luz solar. Son escasísimos los ejemplares que conservan su color amarillo o amarillo anaranjado nítido.

Emisión 1879

El 30 de abril de 1879 se decretó el cese de los sellos como medio de pago del impuesto de guerra, sin embargo la sobretasa propiamente dicha no se anuló, sino que se incrementaron las tarifas por ese importe.



Como no llegó a circular esta tirada de impuesto de guerra para 1879 con el mismo diseño de la serie general, aunque con el cambio de la leyenda *CORREOS Y TELEGRÁFOS* por la de *IMP^{TO} DE GUERRA*, los catálogos los referencian como *no expandidos*.

En cuanto a sus faciales los siete valores son idénticos a los anteriores (los de 1876 más los de 1877).

Sellos para Telégrafos

Los servicios telegráficos se pagaban inicialmente en efectivo pero un decreto de mayo de 1864 mandó crear sellos específicos para tal fin. La primera emisión de sellos de telégrafos se puso en circulación el 1 de julio de 1864 y estaba formada por cuatro valores sin dentar con el escudo de España.



Entre 1865 y 1869 todas las series reproducían el busto de la reina Isabel II y tenían como valor más alto un 20 reales (1865) o un 2 escudos (1866 a 1869), en ambos casos equivalentes a 5 pesetas. Sólo un último sello de 400 milésimas emitido suelto en 1869 volvía a reproducir el escudo de España



Al igual que su homónima de Correos, la emisión de Telégrafos de 1865 apareció sin dentar para ser posteriormente vendida con perforación 14 de peine.

Como resultado de la unificación de Correos y Telégrafos bajo la Dirección General de Comunicaciones los sellos de Correos, como hemos visto anteriormente, pasaron a denominarse de *COMUNICACIONES* y en consecuencia supuso la desaparición de los de telégrafos por el resto del siglo XIX. No obstante en 1901 se volvió a emitir una serie de ocho valores para uso exclusivo de los servicios telegráficos.

Fue una simplificación que un mismo modelo sirviera indistintamente para franquear cartas o para pagar los servicios telegráficos. Sin embargo al ser los costes de los telegramas por lo general superiores a los de la correspondencia, hubo que crear sellos de mayor valor facial, primero para sustituir los de 16 y 20 reales de Telégrafos por los de 1 escudo 600 milésimas y 2 escudos de Comunicaciones y más tarde, al aumentar las tarifas, con los de 4 y 10 pesetas.

Sello de devolución



En 1875 se pretendió, a imitación de cómo había hecho la administración postal de Baviera, utilizar un sello llamado "de devolución" para utilizarlo en los paquetes de correspondencia devuelta procedente del extranjero. El sello se imprimió, pero no llegó a utilizarse porque resultaron insalvables las dificultades administrativas en el procedimiento a seguir para su uso.

No parece que, ni por su carácter, ni por el motivo de que jamás se haya usado en la correspondencia, esta viñeta merezca ser catalogada como sello tipo de correo tal como lo hace Edifil con el nº 172. Es una más de las incongruencias de nuestros catálogos.

5.- ALFONSO XIII (1889 – 1900)

Emisión 1889

Los sellos de Alfonso XIII conocidos como *el Pelón* circularon a caballo entre el siglo XIX y el XX; por ello, y por sus propias características, algunos autores y coleccionistas no la consideran una emisión *clásica*. Dejaremos que cada uno le aplique el calificativo que le parezca más adecuado, pero lo que resulta indudable es que se trata de una emisión más del siglo XIX y debemos incluirla en este trabajo.



La serie aparecida el 1 de octubre de 1889 tenía los mismos 13 valores faciales que los sellos que venían a sustituir de Alfonso XII (los diez de la serie de 1879 y los tres complementarios aparecidos en 1882). Sin embargo, debido a los acuerdos adoptados en el seno de la UPU, los de 2, 5 y 10 céntimos debieron imprimirse en otros colores, de ahí que, a mediados de 1899, aparecieran el 2 céntimos negro, el 5 verde y el 10 céntimos bermellón). Finalmente la serie completa quedó formada por 16 valores.



A partir de esta serie el mercado filatélico valora de forma significativa la goma original. En las subastas los sellos sin charnela llegan a alcanzar precios muy superiores a los que no tienen la goma íntegra original; pero únicamente cuando se trata de ejemplares perfectos en todos los demás aspectos del sello (estado, centrado, color etc.), ya que de poco vale que el ejemplar esté sin charnela si su centrado es deficiente.

En los períodos de Alfonso XII, I República y sobre todo Isabel II, la dificultad de encontrar ejemplares nuevos es grande y la mayoría carecen de goma o la tienen más o menos defectuosa; por ello los márgenes, el color, la calidad de impresión y de conservación son los aspectos a tener en cuenta para determinar su valor en el mercado y en ningún caso la goma tal como lo demuestran cada día las subastas.

Debido al largo período de circulación de esta emisión se efectuaron nuevas tiradas cuando se agotaban las existencias. Por eso, encontramos ejemplares de un mismo valor con tonalidades de color diversas e incluso muy diferentes. Las primeras tiradas destacan por la nitidez de su impresión, frente a las últimas en las que las planchas reflejan su desgaste produciendo impresiones empastadas de trazos más difusos.

De igual modo existen diferentes tipos y calidades de papel. Evidentemente los ejemplares más apreciados son los pertenecientes a las nítidas primeras tiradas cuando, además, conservan los colores intensos y tienen un centrado perfecto e impresos en papel más blanco para que el dibujo y el color destaquen mejor.

Sellos de Impuesto de Guerra.

El 1 de julio de 1897 apareció de nuevo un recargo obligatorio para financiar los cuantiosos gastos de la Guerra de Cuba. La serie completa estaba formada por 24 sellos (en color verde los faciales en céntimos y en rosa los expresados en pesetas. El decreto de creación de esa sobretasa (25 de junio de 1897) era explícito al expresar que *los timbres de Correos y Telégrafos de todas las clases (...) quedan exceptuados del recargo especial*. Pese a ello en el catálogo figuran los valores de 5, 10, 15 y 20 céntimos.

El 1 de julio de 1898, de conformidad con el decreto del 29-6-1898, entró en vigor la aplicación de un recargo obligatorio sobre toda la correspondencia en el interior del país o dirigida a las posesiones en África. A ese fin fue dedicado un sello de 5 céntimos de Alfonso XIII en color negro.

En 1898, también el 1 de julio, apareció una nueva serie, esta vez de 27 valores, en color negro con los faciales en céntimos y azul a partir de 1 peseta. La serie era de naturaleza exclusivamente fiscal, si bien se autorizó en la correspondencia el de 5 céntimos en sustitución del de recargo de 5 céntimos de Alfonso XIII. En Edifil se cataloga, además de ese valor, los de 10, 15 y 20 céntimos, porque aunque indebidamente, se toleró su uso.

Sellos de correo oficial

En 1895 apareció un sello de Alfonso XIII en color amarillo para identificar la correspondencia que gozaba de franquicia postal. Ante las numerosas críticas, al año siguiente se emitieron en su lugar dos en colores rojo y azul con la leyenda *CONGRESO DE LOS DIPUTADOS*. Tampoco éstos tuvieron mucho éxito y pronto cesó su uso retornando a identificar la correspondencia oficial con las marcas habituales.

CAPÍTULO II: El sello matasellado.

El coleccionista mostraba sus preferencias por el sello matasellado durante las primeras décadas de vida de la filatelia en España. Si los ejemplares en nuevo eran más caros, no obedecía a que fueran más demandados, sino a que eran extremadamente raros.

Era tan clara esa preferencia que, en ocasiones, se matasellaban sellos nuevos porque había un número de compradores en uso mucho mayor y era mucho más fácil venderlos. Son los que actualmente denominamos matasellados *de favor* o *complacencia*, es decir, aquellos a los que se les estampó el matasellos con el cuño original, pero sin que fueran usados en un efecto postal que circulara por el correo. Con cierta frecuencia se aplica ese término equivocadamente a sellos con matasellos falso. Los matasellos de favor están estampados con cuños originales, aunque no en un envío circulado.

El sello de Correos ha servido para diferentes fines. Por ello no todos los ejemplares usados han sido matasellados. Existen otras formas de invalidar un sello además de estamparles un matasellos.

Los sellos que han servido para otros usos fueron inhabilitados por diferentes procedimientos. Por ejemplo: los empleados en el servicio telegráfico se solían invalidar con un taladro. Los retirados de la circulación y los incautados como alijos de sellos falsos, solían ser anulados con rayas de tinta impresas o a mano. Y lo mismo se puede decir de los que se entregaban en hojas o grandes bloques para el pago de determinadas tasas postales.

El coleccionismo filatélico da una preferencia absoluta a los ejemplares que han sido matasellados sobre el objeto postal que franqueaban (carta, tarjeta, periódico, paquete, etc.)



1.- 1850 -1865. ISABEL II. Emisiones sin dentar

En el capítulo anterior hemos hecho un pequeño repaso a la producción y uso de los sellos adhesivos de franqueo desde su establecimiento en España el 1 de enero de 1850, hasta finales del siglo XIX. Ahora veremos muy rápidamente como fue evolucionando la forma de inhabilitarlos para evitar que fueran utilizados de nuevo.

La época del sello de Isabel II sin dentar, dos períodos. El primero termina en 1854 con la reducción de tarifas del 16 de julio de 1856 que sería el paso previo necesario el franqueo obligatorio con sellos de toda clase de correspondencia.

Emisiones 1850-1854

En 1850, la precipitación para implantar el sello adhesivo para franquear las cartas hizo imposible fabricar un instrumento específico para cancelar los sellos de las cartas y distribuirlos por todo el territorio.

Para obviar el problema, mientras no se distribuyera un matasellos específicamente creado a tal fin se ordenó utilizar el *sello de fechas*, el vulgarmente conocido como *fechador baeza* estampando su impronta dos veces en las cartas: una encima del sello para *matarlo* y otra al lado con el mismo fin que ya tenía desde su creación en 1842: conocer la fecha y la oficina de la administración postal donde el envío se había depositado.



Fechador Baeza de Barcelona del primer día de circulación del sello de Correos en España (3)



El fechador Baeza de Madrid (3)

Pero en nuestro país una cosa es la norma, otra la interpretación que el funcionario hace de ella y una tercera la total anarquía con la cual se aplica muchas veces esa misma norma. De hecho, a pesar de la clara normativa que se debía seguir, en todo el territorio nacional se empleó cualquier cuño que se encontrara a mano en las oficinas de correos. En consecuencia la variedad de marcas usadas en los primeros meses es muy extensa. Por eso hallamos marcas prefilatélicas de origen, de porteo, de abono; marcas comerciales particulares, incluso marcas que sólo habían sido aplicadas en el siglo XVIII, marcas especiales de naturaleza u origen desconocido, etc.



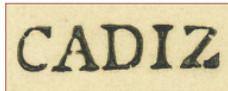
Marca de origen de Cáceres.⁽²⁾



Marcas prefilatéticas "A" de "abono"⁽¹⁾.



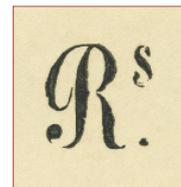
Marca de certificado⁽²⁾



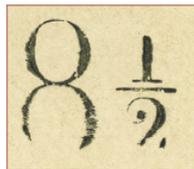
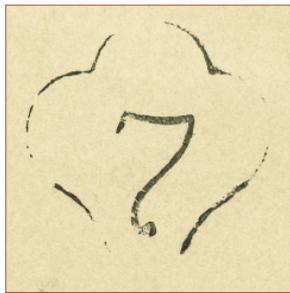
Marca de origen de Cádiz⁽¹⁾



Marca general de franqueo⁽¹⁾



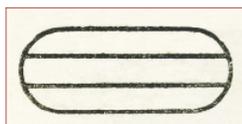
Diversos signos de porteo prefilatéticos⁽¹⁾



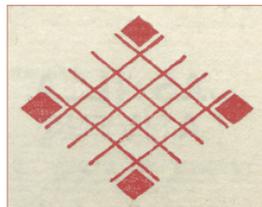
Día, mes y año mal colocados⁽¹⁾.

A semejante anarquía en el uso de marcas para matasellar, se unía el estado en el que se encontraban los fechadores *baeza* tras 8 años de uso y el desinterés de los funcionarios en su mantenimiento y uso correcto, ya que con relativa frecuencia olvidaban colocar correctamente el día mes y año en el bloque fechador incluso en los cuños que permanecían en buen estado.

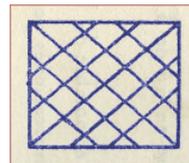
En algunas administraciones se utilizaron ciertas marcas como las *parrillas de Madrid*, *Lérida* o *Reus*, las *barras de Logroño* o el *ataúd de Jaca*, que supuestamente eran ensayos de matasellos previos a la aprobación de un diseño único para todas administraciones de España.



Parrilla de Madrid⁽²⁾



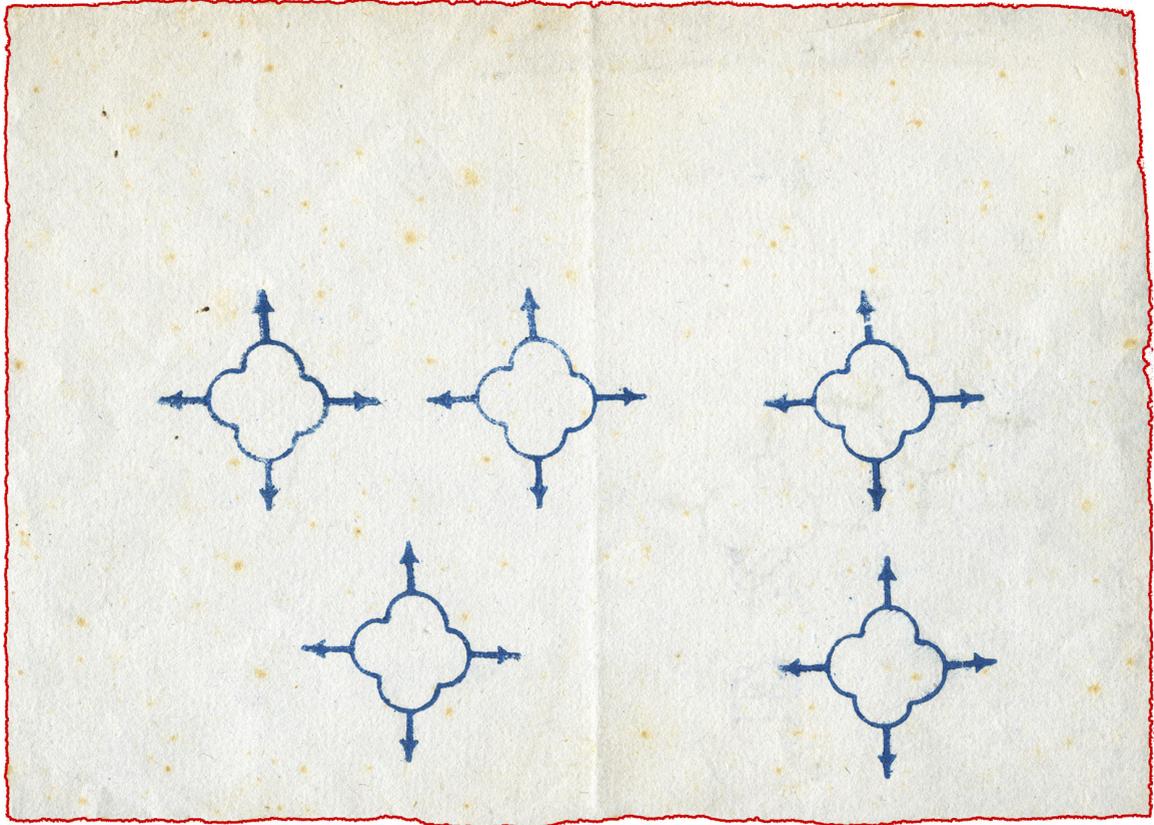
Parrilla de Reus⁽²⁾



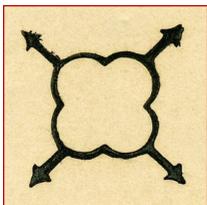
Parrilla de Lérida⁽²⁾

La Araña

Sin embargo no fue ninguno de esos proyectos el modelo que habría de ser elegido como primer cuño específicamente creado como matasellos, sino el denominado *araña* que empezó a utilizarse a partir de fines de febrero y principios de marzo de 1850.



Única pieza con la prueba del matasellos araña dada a conocer por el Dr. Mateo Fernández (Stamps) en el último artículo que pudo publicar en el diario ABC el 3 de julio de 1936, pocos días antes de ser asesinado al estallar la guerra civil. ⁽³⁾



Matasellos araña.
Cuño con buena
conservación ⁽¹⁾

Tras el reparto de la "araña" a todas las administraciones del país, el uso de los matasellos no oficiales disminuyó de manera ostensible, y en la mayoría de los casos incluso desapareció. En emisión de 1851 son muy raros los matasellos "atípicos". Y en 1852 y 1853 su rareza es enorme.

Pero eso no significa que semejantes irregularidades dejaran de existir, ya que algunas marcas prefilatélicas han llegado a ser usadas como matasellos hasta en el siglo XX.

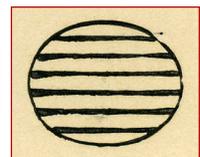


Matasellos araña.
Cuño sucio y
desgastado ⁽¹⁾

La Parrilla

El 1 de enero de 1852 se comenzó a utilizar el matasello "parrilla". Para poderlo hacer ese día era preciso repartir los cuños unos días antes y algún administrador en exceso "diligente" lo aplicó tan pronto lo recibió en los últimos días de 1851 en contra de la clara normativa que fijaba el 1 de enero de 1852 como primera fecha de uso.

El uso de los matasellos en la Administración del Correo Central de Madrid fue diferente al resto de las administraciones postales españolas.



Parrilla ⁽¹⁾

Según hemos comprobado al ver las emisiones de sellos, en 1853 se emitió para su uso en el franqueo de la correspondencia interior de Madrid el célebre sello del "oso y el madroño". Tras la experiencia, el sistema se extendió al correo interior de todas las poblaciones de España con el sello de 2 cuartos de 1854. Lo

mismo se hizo con los matasellos. Madrid experimentó con fechadores y marcas diversas. Lo hizo en 1850 con la parrilla especial para sustituir el *baeza* y lo repitió en 1852 con una modificación de ese mismo *aBeza*.

El 1 de julio de ese año se usó un nuevo fechador bastante más pequeño (21mm de diámetro exterior) que, a la postre, resultaría ser el inspirador del necesitado fechador general de 1854 debido al estado de desgaste en el que se encontraban una buena parte de los fechadores *baeza* en todo el país tras más de doce años de vida.



Fechador de Madrid modificado⁽³⁾

A mediados de 1854 se impone el uso en toda España de un nuevo fechador cuyas dos características diferenciales importantes eran su diámetro exterior de 21,5mm aprox. y las letras y cifras del numerador verticales.

Emisiones 1855-1865



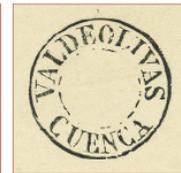
Fechador tipo 1854⁽²⁾

La naturaleza de este trabajo es de carácter divulgador y, por lo tanto, debe tratar sólo los aspectos generales de los temas más importantes y no le corresponde describir el completo elenco de matasellos empleados en cada una de las emisiones del siglo XIX. Pero no podemos dejar de reseñar los de uso general y los más significativos que, además, han dado lugar a colecciones especializadas.

En las emisiones de 1851 a 1853 estuvieron vigentes matasellos que eran exactamente iguales en todas la oficinas postales del país, la araña y la parrilla; pero la entrada en vigor del fechador de 1854 abrió las puertas a un nuevo campo de coleccionismo: reunir los distintos matasellos de fecha de cada población

Emisiones de 1855, 1860, 1862 y 1864.

Durante el periodo de validez de estas emisiones se generalizó el sello de correos como medio de franqueo al hacerse obligatorio a partir del 16 de julio de 1856 en toda la correspondencia. Al alcanzar un uso masivo se redujo su rareza y permitió al coleccionista adquirirlos a un coste mucho menor.



Fechadores tipo 1854 sin el bloque fechador⁽⁴⁾

En 1855 y 1856 se mantuvo el uso del fechador de 1854.

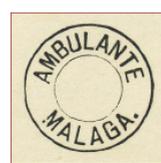


Fechador tipo 1857⁽²⁾ Fechadores de Murviedro y Irurzun⁽⁴⁾

En 1857 fechador de 1854 fue sustituido por un nuevo modelo con el diámetro algo menor (19/20 mm en lugar 21,5 - 22) y sus principales diferencias, aparte del tamaño, eran el mes del bloque fechador con letras inclinadas a la izquierda y el cambio de la estrella que figuraba en los fechadores de las administraciones principales por un número.

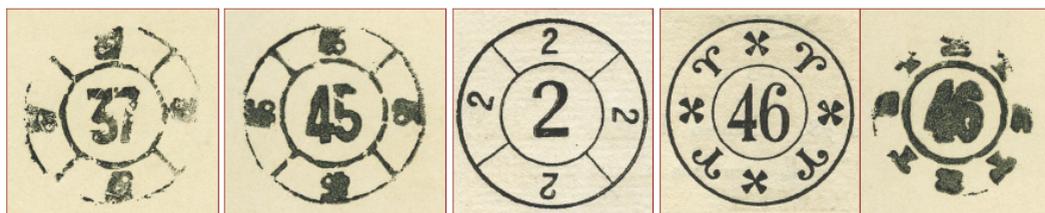
Con el mismo diseño aparecen también matasellos fechadores para ser utilizados en las administraciones ambulantes de ferrocarril.

Los matasellos de fecha mal estampados (ya sea por estarlo parcialmente, de forma borrosa hasta llegar a ser incluso ilegibles) son mucho más abundantes que los hallados en buena calidad. Y lo mismo acontecerá en lo sucesivo, desde las emisiones dentadas de Isabel II hasta nuestros días. La falta de interés de la Administración postal así como el descuido y desgana de sus funcionarios han hecho acreedor al sello español de alcanzar dudoso honor de ser el peor matasellado de Europa.



Fechadores utilizados en administraciones ambulantes⁽⁴⁾

En octubre de 1858 apareció la *Rueda de Carreta* para 63 administraciones (principales, de cambio, agregadas de 1ª clase y tres de 2ª clase) permaneciendo los fechadores con el nombre de cada ciudad o pueblo, para las demás.



Rueda de Carreta 37⁽¹⁾ Rueda de Carreta 45⁽¹⁾ Rueda de Carreta 2⁽²⁾ RC 46 rectificada⁽²⁾ RC 46 rectificada⁽¹⁾

El desgaste de las *ruedas de carreta* condujo a un nuevo matasellos, la *parrilla con cifra*, utilizado, salvo excepciones, entre 1863 y 1869.



Parrillas con cifra 1 (Madrid), 44 (Segovia) y 49 (Zamora)⁽¹⁾

Primero la disfrutó Madrid desde el 1 de marzo de 1863, luego Valencia en 1864, Barcelona, Granada, etc. Pero sólo aproximadamente la mitad de las administraciones cambiaron la *rueda de carreta* por la parrilla con cifra.

También en estos años surgen otros matasellos usados en el ferrocarril. Entre ellos merece la pena recordar los del ferrocarril de Langreo y los curiosos fechadores conocidos como del Carril que, si bien nacieron antes de 1850 para otros fines, se utilizaron como matasellos en las ventanillas del ferrocarril a partir de 1860.



El fechador del Carril es anterior al sello⁽²⁾

Marca de la Estación de Langreo⁽²⁾

2.- 1865 -1869. ISABEL II. Emisiones dentadas

A lo largo del segundo quinquenio de los sesenta se siguió utilizando el fechador de 1857. Pero en esta época es bastante más difícil encontrarlos bien estampados, unos por la suciedad que acumulaban y otros por hallarse desgastados e incluso rotos.



Ensayo de Madrid⁽¹⁾

Como ya se hiciera con la *parrilla de Madrid* desde el primer día de uso de los sellos de correo en España, en las oficinas de la capital se utilizaron diversos matasellos especiales durante todo el siglo XIX: fechadores ovalados, el llamativo ensayo formado por una doble parrilla entrelazada con la cifra 1 en medio y otros fechadores diferentes.

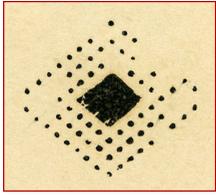


Fechadores de Madrid de 1856⁽²⁾

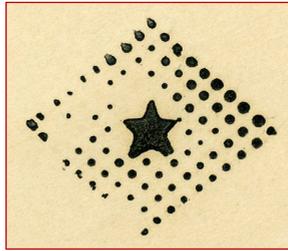
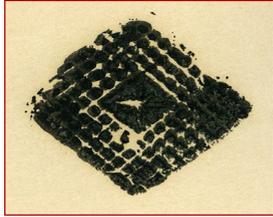
Fechador 26-II-91⁽¹⁾

Fechadores de Madrid de 1868⁽²⁾

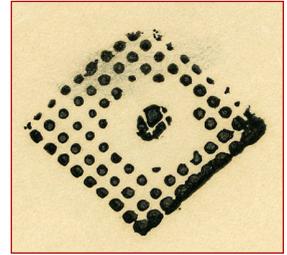
3.- 1869-1874. GOBIERNO PROVISIONAL, AMADEO I y REPÚBLICA



Rombo de puntos de 1870 con rombo lleno en el centro ⁽¹⁾

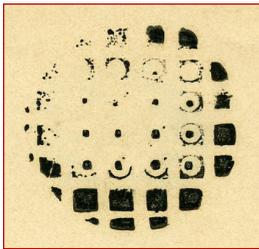


Rombo de puntos de 1876 con estrella en el centro ⁽¹⁾

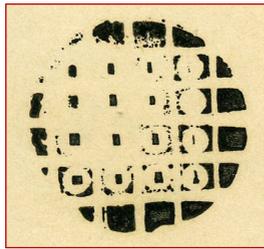


En 1870, con la emisión del Gobierno Provisional (Matrona) se ordena el uso de un nuevo matasellos mudo. Su diseño era un rombo de puntos con un rombo relleno en su parte central.

Seis años más tarde, el 16 de julio de 1876 aparecería otro rombo de puntos con unas dimensiones mayores y una estrella en lugar del rombo en su interior.



Matasellos de taladro con las puntas limadas ⁽¹⁾



Fueron continuos los esfuerzos aplicados en la lucha contra las falsificaciones y el lavado de los sellos usados de los sellos.

Para impedir que se pudieran reutilizar los sellos servidos, la Sociedad del Timbre creó un matasellos en 1876 que disponía de 16 agujas para perforar el sello.

Se pretendía que la tinta penetrara de tal manera en el papel, que fuera imposible eliminarla completamente.

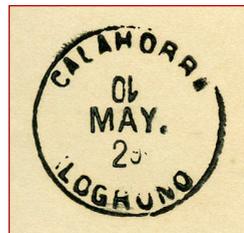
Las protestas fueron enormes y la prensa se hizo eco de ellas. Contra este matasellos se alzaron voces de reconocida autoridad como la de Mariano Pardo de Figueroa, por lo cual se mandó limar los punzones del matasello conocido como *de taladro* convirtiéndolo en el llamado *taladro de puntas limadas*.

4.- 1875 - 1889. ALFONSO XII

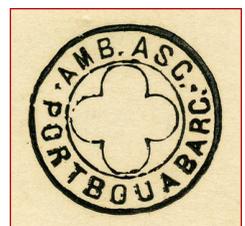
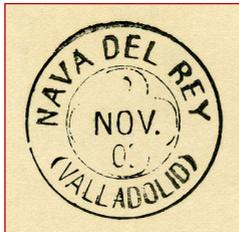
El 1 de agosto de 1874 se introdujo en Madrid un nuevo fechador de doble círculo (el exterior de 26/27 mm.) que sería repartido a todas las provincias el 1 de enero de 1875.

El 18 de enero de 1878 le siguió otro fechador de doble círculo denominado "trébol" por el diseño algo similar a un trébol de cuatro hojas que contorneaba día, mes y año de la fecha en el interior del círculo menor. El diámetro de la circunferencia exterior, en este caso, era de 26 mm.

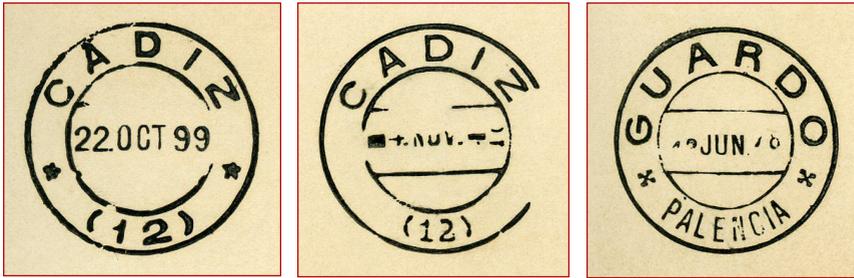
Entre septiembre de 1876 y enero de 1878 se utilizó, primero en Madrid y después en otras lugares, un matasellos de doble círculo de 25,5-27 mm de diámetro.



Los matasellos fechadores ofrecen un amplio abanico de tipos diferentes ⁽¹⁾



Matasellos de trébol que también usaron los ambulantes ⁽¹⁾



Fechadores de diversa factura ⁽¹⁾

El matasellos de 1882 también tenía dos círculos concéntricos y en el pequeño, en la parte central, entre dos líneas horizontales, se hallaba el bloque fechador.

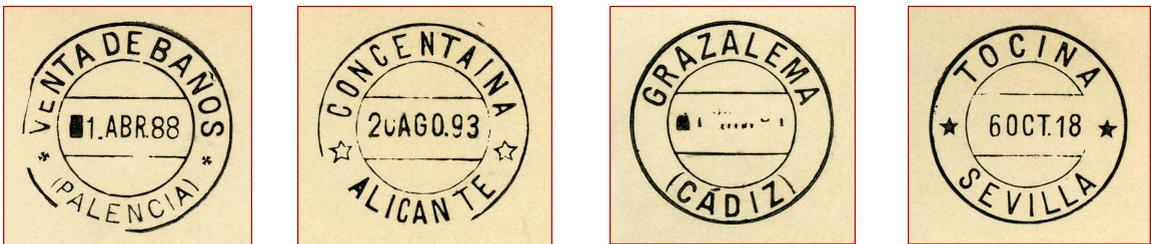


Fechador especial de Tolosa ⁽¹⁾

En 1885 vemos empieza a usarse en Tolosa una nueva variante. Se trata de un matasellos de doble círculo en el cual el fechador se encuentra dentro de una rectángulo de puntas redondeadas, superpuesto al círculo interior que lo divide en dos sectores.

A finales del reinado de Alfonso XII vio la luz el primer matasello conmemorativo en España, destinado a la estafeta temporal de la Exposición Mundial de Barcelona de 1888. Es un matasello rarísimo del que conozco únicamente dos sobres.

5.- 1889 - 1900. ALFONSO XIII



Diversos fechadores de la última parte del siglo XIX que sirvieron como matasellos durante el reinado de Alfonso XIII ⁽¹⁾

Matasellos de cartería.

Ya a finales de los años 50 había aparecido algún matasello especial en determinadas carterías de Galicia. A partir de 1865 se crearon matasellos para unas 25 carterías de Navarra y en 1867 vemos aparecer en Baleares otros modelos.



Carterías de Artá y Santany ⁽²⁾

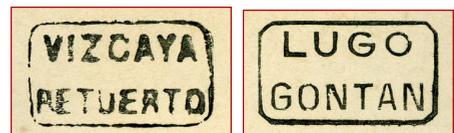


Modelo de 1884 ⁽¹⁾

Pero sería con Alfonso XII, el 31 de diciembre de 1883, cuando se ordenó que todas las carterías recibieran un matasellos oficial con la palabra CARTERIA en la parte superior y el nombre del lugar (ciudad, pueblo o villa) abajo. Junto a este modelo oficial general oficial y con la misma estructura CARTERÍA/ nombre del lugar, proliferó un gran número de diseños de iniciativa privada.

Pronto se observó un defecto que obligó a reformarlo. Como las carterías pertenecían a lugares o poblaciones pequeñas, muchas eran desconocidas por los funcionarios de correos, lo que dificultaba el darles la correcta dirección cuando el envío se debía devolver a origen.

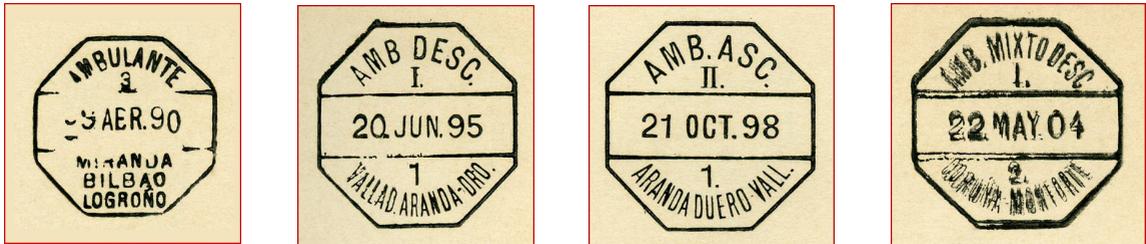
Para subsanar el problema, en febrero de 1892 se distribuyeron nuevos matasellos con el nombre de la provincia en la parte superior y el de la cartería a la que pertenecía debajo.



Matasellos de cartería de de 1892 ⁽¹⁾

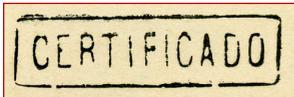
Ambulantes octogonales.

Los matasellos de octogonales comenzaron a utilizarse a principios de 1879. Su uso se consolidó a lo largo del reinado de Alfonso XIII y todavía se emplean más de un siglo después.



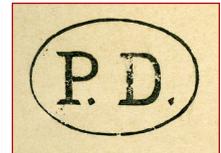
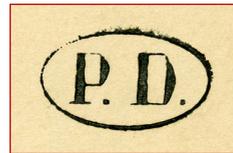
Matasellos de ambulantes octogonales ⁽¹⁾

Otros matasellos.



Marcas de correo certificado ⁽¹⁾

Además de las marcas oficialmente creadas para cancelar los sellos, se utilizaron muchas otras. Algunas de ellas ya las hemos visto pero la cantidad existente desborda las posibilidades de este trabajo.



Marcas de franqueo insuficiente y P.D. ⁽¹⁾

Al recorrido efectuado sobre los matasellos del siglo XIX se le puede criticar, con toda la razón, que es poco sistemático y muy incompleto; pero, sin embargo, pensamos que ha servido para vislumbrar el apasionante y casi inabarcable mundo que con el sello usado se abre ante el coleccionista. Baste decir que los dos modelos generales de matasellos de cartería existen alrededor de 4.000 distintos (unos 1.500 del tipo de 1883 y alrededor de 2.500 del de 1892)

Notas:

- (1) Matasellos estampado con cuño original depositado en el Museo Postal y Telegráfico de Madrid.
- (2) Reproducido de Matasellos Españoles, Pedro Monge. Barcelona, 1921.
- (3) Recreación del matasellos original.



C/ Balmes 266, ent. 5
08006-Barcelona
Tel. 93 127 20 32 - 237 00 15

www.subastaseuropa.com info@subastaseuropa.com